

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCHENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL**

*(Transitoriamente Juzgado 64 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá -
Acuerdo PCSJA-18-11127 del 12 de octubre de 2018 del C.S.J)*

Carrera 10 No.14-30, Piso 9, Telefax. 2838645 Edificio Jaramillo Montoya

Email: cmpl82bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., doce (12) de septiembre de dos mil veintidós
(2022).

Ref. 110014003082-2018-00929 00

Agréguese a los autos el acta de acuerdo celebrado en el Centro de Conciliación de la Fundación Abraham Lincoln, dentro del proceso de negociación de deudas suscrito por el demandado Andrés Mauricio Iriarte Porras.

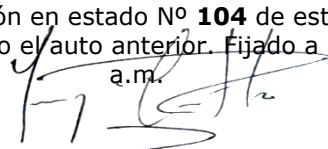
Así las cosas, se decreta la suspensión del presente proceso ejecutivo, hasta tanto se verifique el cumplimiento o incumplimiento del acuerdo, conforme a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 545 del C.G.P.

Por último, se niega la solicitud de fijar fecha y hora para diligencia de remate; la memorialista deberá estarse a lo aquí dispuesto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JOHN EDWIN CASADIEGO PARRA
JUEZ**

Juzgado Ochenta y Dos Civil Municipal de Bogotá
Bogotá D.C., el día trece (13) de septiembre de 2022
Por anotación en estado N° **104** de esta fecha
fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00
a.m.


YENNY CATHERINE PARDO MARTINEZ
Secretaria

Firmado Por:

John Edwin Casadiego Parra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 82
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8b15c59e79cf8dcd8ce698990b8412530016d787d213a276c493c84a19f092ff**

Documento generado en 12/09/2022 11:03:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>